ceise a mi pueblo mi zalles no asi mesmo de la ba
a los quales dieron poder y comision en bas
lante firmo de derecho para que todos los mrs de la
villa asi cosecheros como tratantes y estan
queros paguen los mrs que a de ser de
dho servicio y los de exentar libremente
a hacer el dho aforo y se pregonen de acuerdo
para que venga a noticia de todos y no
presendan ynorancia y asi lo acordaron
y lo nesto a la barron el dho ayuntamiento
y lo firmaron de sus mercedes el que sirvio
de que doy fee

Ante mi
Miguel de Requena
Escno

Pregono

Ayuntamiento de 2 de otubre

En la villa de Fortuna en dos de el mes de
otubre de mil y seis y treinta años los señores concejo gus
ter y regimiento de la villa de Alcaraz que se pagan y pregono
a la de los ordinarios bernardino vala con regidor
y simon carrillo jurado estando juntos como lo an de
uso y costumbre acordaron lo sigue

Libranza

Desecibran a gaspines vezes de la villa de ciento
y siete reales y seis mrs que valen tres mil seiscientos y qua
renta y quatro mrs que se le pagan vezes a la nueva
que hico al concejo de la villa de el tiempo que fue
mayordomo de este concejo como parece de las quen
tas que se le tomaron ante el presente escno y las
paguen a ynrrubio mayordomo de los mrs
que tubiere en su poder

Y con esto a la barron el dho ayun
tamiento y lo firmaron de sus mercedes el que sirvio
de que doy fee

Ante mi
Miguel de Requena
Escno

Pregono